

faba. Porque pensais, que no nos halla à nosotros el dolor? Nos busca? Si. Pues como no nos encuentra? Porque no queremos dar oído al remordimiento, que nos dà la noticia del mal, que por medio de la culpa nos ha hecho el Demonio. Oye, pecador, à este nuncio, sabete, que el Demonio por medio de la culpa te ha quitado à Dios, y yo he quedado, para que te lo diga. Sabete, que has perdido por ella el derecho que tenias à la gloria, y yo he quedado solo para darte aviso. Sabete, que has perdido aquellos buenos afectos, que eran tus hijos. Sabete, q̄ te has hecho esclavo del Demonio, y sujerao à las penas del infierno. Te mueves? No. Te dueles? Tampoco. Te pesa? De ninguna manera. Dime: porque? Porque huyes estos remordimientos, y no quieres semejantes avisos. Gritan las noticias de los males, q̄ te ha hecho el Demonio, y te hazes sordo. Por esto no te dueles.

El dolor ha de ser general; de suerte, que se extièda à todos los pecados, que tienes cometidos, doliendote de todos ellos. Así lo dice el Padre San-

to Thomàs de Uillanueva: *Sufficit, quod habeas dolorem* (9) *extensum, qui se extendat ad S. Tho. omnia peccata mortalia.* (9) à Villa. No pide Dios, que à cada Domingo pecado, hagamos vn acto de dolor; sino que hagamos vn acto, que los mire à todos: porque dolerse de vnos, y no de otros es digno de abominacion.

Vna de las abominaciones, que avia en aquel Templo, que le manifestó Dios al Propheta Ezechiel, fuè el que vnas mugeres estabaa llorando à Adonis: *Ibi* (1) *mulieres sedebant plangentes Ezech. Adonidem.* (1) Avia en el 8. v. 14.

Templo otras abominables culpas? Si. Pues como no se lloraban todas? Essa era vna de las abominaciones. Arrojar lagrimas por las vnas, y no por las otras. O q̄ de almas, trayendo muchissimas culpas, lloran las vnas, y no se duelen de las otras! Suelen llorar las mugeres el pecado de luxuria, (quizà mas llevadas del empacho, que por la malicia) y no lloran los juramentos falsos, las honras, que quitan con las lenguas, las muertes, que desleian, y los odios, que tienen; cargando el dolor sobre vnas, y no sobre todas. Templo es de Dios el alma de cada vno, di-

(2) dice el Apostol: *Templum Dei Sanctum, quod estis vos.*

1. ad Cor. 3. (2) Como està este Templo? Lleno de innumerables abominaciones, dice S.

v. 17.

(3) Thomàs de Uillanueva: *Sa S. Tho. crũ cordis, & corporis tui Tè*

à Villa. plũ vitijs implet, & immun in Deo: ditij polluit. (3) Pues en

Eccles. que razon cabe, que te

duelas de las vnas, y no de las otras? El enojo ha de ser

con todas las culpas del alma, y cõ todas las abominaciones del Templo, como

fuè el de Christo con todas las cosas, que profanaban

aquel de Jerusalem. De esta manera ha de ser el dolor,

para que Dios nos per-

done la culpa, y nos abra la puerta de la gracia, y cõ

este dolor hemos de llamar, para que no se nos

niegue la entrada: *Pulsate,*

& aperietur. Y si queremos,

que se nos abra la puerta para la reconciliacion, val-

gamonos del auxilio de la Reyna de los Angeles, por

que es el dedo medio, y la medianera que nos reconcilia.

Asi lo dice Bernardino de Bustos: *Est digitus medius, quia tamquam media*

trix nos Deo reconciliat, &c.

Dì vn exemplo, y pide la gloria. *Ad quam nos*

perducat Deus

&c.

SERMON III. EXORTA A LA SATISFACCION SACRAMENTAL.

THEMA.

PULSATE, ET APERIETUR VOBIS.

Math. 7. v. 7.

SALVACION.



ESTAMOS en la tercera parte de la confesion Sacramental, y en el quarto dedo de la mano de la penitè

cia como Sacramental. La tercera parte de la confesion es la satisfaccion, por medio de las obras, que impone el confessor en penitencia: *Operis satisfactio.* Y el quarto dedo significa la satisf-

risfacion; porque se ordena à las disposiciones, por medio de las quales se satisfacen à Dios por la pena, que le corresponde à la perdonada culpa; como el Medico, que en orden à la salud del cuerpo haze con el dedo quarto los colirios: *Bo quod, eo digito à Medicis colliria commiscuntur.* En este hemos de poner los ojos, y cõ este hemos de llamar à las cerradas puertas: *Pulsate, & aperietur vobis.* Por que, para que se nos abra la puerta à la remission de la pena, es menester, que nos valgamos de este dedo.

En penas bien dolorosas, aunque menos de las que merecian sus culpas, estaba aquel Rico avariiento, quando levantò la voz, y dixo: *Pater Abraham, mitte Lazarum, ut intingat extremum digiti sui in aqua, & refrigeret linguam meam, quia crucior in hac flamma.*

(4) Padre Abraham, imbia à Lazaro, para que mojado la extremidad de su dedo en una poca de agua, de refrigerio à la pena, que padece mi lengua, que se abra en esta llama. Repara *S. Crisostomo*, dice San Juan Crisostomo, que ruega à este dedo: *Illius digitum nunc*

implorat. (5) Què es lo que pide este Rico? Què es lo padece? La pena de su culpa. Y quien quiere, que se la minore, ò refrigere? El dedo de Lazaro, para que como Ministro, ò Medico le sazone, para que sea menos la pena. Assi lo dice el Cryfologo: *Vt refrigerari Ministri extremum digiti sui solamen modo ipse porrigat.* (6) Què dedo es este? San Gregorio dice: que las obras de los buenos, con que se satisfacen: *Ab extremo digiti se tangi desiderat, quia aternis supplicijs datus, optat operationem iustorum.*

(7) Pareciale à aquel Rico, que en el dedo de Lazaro estaba el medicamento de su pena; y por esso pide, que lo moje en el agua, y que disponga como vn colirio, con que se mitigue la llama. Sentenciado està el que ha pecado, y se le ha perdonado la culpa, à penas temporales, no eternas; y el dedo, q̄ sazona el medicamento, es la satisfaccion. Bien serà, que clamemos à el confessor por este dedo, que componga las penitencias, como medicamentos, para que satisfagamos, y se nos abra la puerta de la gloria, satisfacha la pena. Y en el interin

lla-

llamemos à las puertas de la Reyna de los Angeles, para que nos abra, diciendõ: *Ave Maria.*

T H E M A.

Pulsate, & aperietur vobis.

Matth. 7. v. 7.

INTRODUCCION.

Cierto es, que està cerrada la puerta de la gloria para el que no ha satisfecho la pena, que corresponde à su culpa; y que no ha de entrar, sin satisfacer. Por esso están las almas detenidas en el Purgatorio, hasta pagar la pena, que no satisficieron en esta vida. El dedo, que abre esta puerta, es el medicinal, esto es, la satisfacion, que haze el pecado por medio de las penitencias, q̄ el confessor le impone. Cõ este se minoran el reato de la pena, que dexò la perdonada culpa, como dice el Angelico *S. Tho. Doctor: Punitur ergo aliquis à Deo, etiam postquam peccatum dimittit, & sic reatus pena remanet peccato remoto.* (8) Este dedo, como parte de la confesion es necesario; porque dispone la medicina. Assi lo dice San Gregorio: *Tertia ergo spe-*

cies, id est vindicta, quasi medicina necessaria est, ut apost. S. Greg. toma reatus, afflictionis medicina sanetur. (9) De este dedo hemos de hazer tres partes, en tres generos de penitencias; las vnas, que miran à penar, para satisfacer; las otras, que miran à penar, para sanar; y las otras, que tiran à penar, para no caer. Las vnas se llaman satisfactorias, las otras medicinales, y las otras preservativas.

S. I.

Las satisfactorias son aquellas, que impone el confessor, para que el penitente, pene, y satisfaga; como son ayunos, silicios, disciplinas, y otras mortificaciones penales, y afflictivas. Estas aunque nos parezcan grandes, las hemos de admitir, y las debemos executar: porque como dice el Padre San Ambrosio, Un a grande plaga pide vna alta medicina, y culpa grande pide no pequeña satisfacion: *Grandis plage alta, & proluxa est disciplina. Grã de scalus grandem habet necessariam satisfactionem.* (1) La razon es: porque aunque la pena, que corresponde à la culpa ya perdonada, es

Y 2;

tem-

temporal, y no eterna; con todo esto, para la remission de esta es menester satisfacion grande, no pequeña: porque es necedad querer remitir vna pena grande cō vna accion pequeña.

Bien necio fuè aquel Rico, de quien dice el Evangelio, que estava en los tormentos. En que està su necedad? En lo que pidió. Y veamos: que fuè? Que viniese Lazaro, y que mojando la extremidad de su dedo en vna poca de agua, le mirasse la pena, que padecia su lengua con el incendio de vna llama: *Vt intingat*

(2) *Luc. 16. v. extremum digiti sui, & refrigeret linguam meam, quia crucior in hac flamma.* (2)

Que padecia aquella miserable lengua? La pena de su culpa, porque en ella avia estado su pecado: porque como dice San Juan Crisostomo, en el lugar de la culpa es la pena: *Vbi culpa,*

(3) *S. Cris. ibi est pena.* (3) Y que queria? Que se le mirasse. Y con D. Tho. que medio? Con la extremidad de vn dedo: *Extremum digiti.* Y que es la extremidad? Lo minimo de vna operacion, dice mi Padre San-

(4) *S. Tho. to Thomàs: Extremum digiti minimam operationem Luca. significat.* (4) O necio! Estàs padeciendo lo grande de

vna pena, y qui eres mirandola con lo minimo de vna accion? Esta es necedad.

O pecador! Como quieres, que te llame? Discreto? No. Necio? Si. A que estàs sentenciado por tu culpa?

A lo grande de vna pena. Y quieres, que se minore, y que se satisfaga con vna minima obra? Esta es tu necedad. Quieres, que la llama, que merecen los hurtos, la apague vn maravedi, que das de limosna? Quieres, que el fuego, que merece la lengua por tantas mentiras, tantos juramentos, tantos porvidas, tantas murmuraciones, y tantas palabras desonestas, lo mitigue vna Ave Maria? Quieres, que los ardores, que merecen tantas culpas de honestas, de adulterios, de estrupros, de sacrilegios, y de incestos los apague vn dia de ayuno? Quieres, que siendo la plaga tan grande, sea la medicina tan pequeña? Esta es necedad.

Procura, que la satisfacion sea grande, puesto que las culpas no son pequeñas. Lo que queria aquel Rico era, con pedir vna gota de agua, que se le remitiese algo de la pena, dice el Cardenal Cayetano: *Significatur aliquantula remissio per*

(5) *Cayer.*

in Luc. 16.

re-

refrigerationem, quae fiet per guttae aquae infusionem. (5)

Contentabase con la remission de alguna pena, no de toda. Yo confieso, que con vna obra, aunque sea pequeña, tendrás remission de pena; pero no te has de contentar con la remission de alguna en parte; sino con toda la remission de la pena, que corresponde à tu culpa; para que se apague el fuego, que merece tu pecado. Para lo qual has de llegar à los pies del confessor con vn proposito fixo de cumplir toda la penitencia, que se te fuere impuesta, para satisfacer la pena, que has de pagar por tu culpa. La razón es: porque la pena es vn censo, que impuso en ti la culpa; y para satisfacer, es preciso, que lo traygas prompto en la boca. Habla el Padre San Ambrosio de aquel pez, que sacò San Pedro del mar, y dice mysterioso: *Non ociose didracma inventum est in ore pisci.* (6) No por ociosidad sacò aquel pez la moneda è la boca. Para que era aquella moneda? Para satisfacer vna deuda: *Dà ei pro te, & pro me.* (7) Y que era aquel pez? El pecador. Pues saque la moneda, con que se sataface, en la boca; que el

(6) *S. Amb. cap. 7. Luca.*

(7) *Matth. 13. v. 26*

pecador, quando sale de el mar de sus culpas à los pies del confessor, que lo pesca, y haze las vezes de San Pedro, ha de traer la moneda del proposito de satisfacer en la boca, para que salga del lago de la culpa, no solo en quanto à la ofensa, sino en quanto à la pena.

Mas, ò dolor! Que mal se cumplen las penitencias, que imponen los confessores! Que tarde! Con q̄ passos tan remissos! Siendo assi, que debian ser velozes: por que confessada la culpa cō el dolor, que pide, y proposito de la emmienda, luego à el punto con velocidad te avia de tratar de la satisfacion. La razon es: por que esta es la que purifica à el alma, para que no le quede el reato de la pena, q̄ dexò la culpa. Oygamos el Sacro Texto. Confesò sus culpas, como dice el mismo, en vnos labios machados q̄ quando las manchas salen a los labios, bien se confiesan las culpas) y fuè su confesion dolorosa, como dice San Gregorio: *Pollutionem nam S. Greg. que labiorum habere se doluit. libr. 3.* (8) Faltabale à la confesion la tercera parte, que era la pena, para q̄ le purificasse; y à el puto volò vno de los Seraphines, y con vn aqua

en

(9)
Isaias.
6. v. 6.

en la mano le quemò los labios: *Et volavit ad me vnus de Seraphim.* (9) Buelos prefeza significan. Para que es tanta velocidad? A que viene el Angel? A dar pena como fuego à vnos labios manchados. Para que? Para que seã limpios del todo pecado, que es pena, y culpa. Pues hecha la confesion, y forma do el dolor del pecado, buele el Angel à dar la pena, como que se purifique del todo de la culpa: *Tetigit labia tua, vt auferatur iniquitas tua, & peccatum tuum mundabitur.* Que es, ò alma mia, la penitencia, que el confessor te impone? Vna pena dolorosa, que te aplica, para que te purifiques, para que purgues, para que satisfagas, y para que te purifiques del todo de tu culpa. Pues en que razon cabe, que no sea cumplida la satisfacion con velocidad, y que dilates, ò no cumplas la penitencia, que el confessor te impone?

Otro genero de penitencias suelen imponer los confesores satisfactorias, que deben cumplir los penitentes; como son aquellas, en que mandan la frecuencia de los Sacramentos, por medio de los quales, y de los Jubileos, è indulgencias se

remiten las penas, que corresponden à las culpas, vnas vezes en parte, otras en el todo, como quando es plenaria la indulgencia, que es remission de la culpa, y de la pena. Esto es embiarlos à la Iglesia, donde està abierto el tesoro de los meritos misericordiosos de Christo, para que tomen del, y satisfagan; por medio de los quales se les quita el reato, y pena de su pecado. Mas, ò dolor! Quien cumple este genero de penitencia? Quien se emplea è frequentar los Sacramentos? Quien se determina à ganar los Jubileos? Entre los penitentes pocos. A estos les sucede lo que à aquellas Virgines necias, que se perdieron, y fueron à padecer penas. Faltòles à estas el azeite, llegaron à las prudentes, y pidieronles el sayo; mas les dixeron, que lo fuesen à comprar: *Ite potius ad vendentes, & emite vobis.* (1) Y veamos: fueron? No lo dice el Evangelio. Pues que hizieron? Quedaronse con el mandato perplexas, è irresolutas, dice Cayetano: *Cayet. Veleitas vera penitentia significatur, potius quàm vera voluntas.* (2) Y que les sucedió? Que? Passar à las penas. Que es esto? Por no ir à comprar

vn poco de azeite? Mas es de lo que suena. Que azeite es este? La misericordia de Dios en Christo, que quita la pena, que causa el dolor, como lo haze en el cuerpo el azeite: *Oleum lenit dolorem.* (3) A donde las imbiaban, para que buscasen el leniente à su pena, y dolor? A donde se vende. Y este genero de azeite, que remite pena, y dolor, donde se vende? En la Iglesia, de cuyo tesoro te se aplica en el Jubileo este genero de azeite, que mitiga el dolor. Y que hizieron las Virgines? No ir. Pues essa fuè la causa, porque se quedaron en penas.

Ay! O alma mia, la que te confiesas! Que hazes, quando le pides à el confessor, que te imponga penitencia? Pedirle, que te de azeite. Para que? Para que sea leniente à la pena de tu culpa, y dolor? Que te dice? Que vayas à la Iglesia, y de su tesoro por medio de los Jubileos compres el azeite de aquel, que fuè todo misericordia, para que se te remita la pena, y dolor. Y que hazes? Querer ir. Vas? No. Pues que quieres, sino padecer pena, y dolor? Llega à la Iglesia, busca el leniente de los Sacramentos,

y Jubileos, y veràs, como entras en aquellas moradas. Tullido estava aquel coxo en la puerta del Templo, sin poder entrar, hasta que los Apostoles le aplicaron à los pies impedidos este genero de azeite, con cuya vnccion entrò en el Templo, como dice San Bernardo: *Quando de ore Petri, tamquam fulgur egrediens claudi vnus platas solidavit.* (4) No hizo mas la cabeza de la Iglesia, que aplicarle en el Nombre de Jesus este genero de azeite: *In Nomine Jesus:* Quando se le quitò el impedimento, y entrò en la Iglesia. Como te tiene la pena, que corresponde à tu culpa? Impedido: porque no has de entrar en la gloria hasta que satisfagas. Luego has menester acudir à la Iglesia, para que el Vicario de Christo te aplique la virtud de este genero de azeite, con que te quite el impedimento de la pena, y entras en la gloria.

S. II.

No solo forma este dedo la penitencia satisfactoria, sino que ordena la medicinal, para la curacion del alma. Y assi el confessor, que es el Medico, dice el Padre San

San Augustin, que confide-
re la calidad del achaque,
(5) el lugar, el tiempo, y la ca-
lidad de la persona: *Consi-*
apud La denet qualitatem criminis, in
nuzaloco, & tempore, in perseve-
hom. 30. rantia, in varietate personae.
(5) Para lo qual ordena à el
avaro la limosna, a el glo-
ton la templanza, ò abiti-
nencia, à el carnal el ayu-
no, à el furioso, ò vengati-
vo la paciencia, à el imbi-
dioso la charidad, à el so-
bervio, y vanaglorioso el
abatimiento, à el perezoso
la diligencia; paraq las virtu-
des, como medicamentos
contrarios à los vicios, sa-
nen las dolencias del alma,
que como dice San Grego-
rio, vnos contrarios se cu-
ran con otros: *Contrarijs con-*
traria curantur. (6) Este fuè
el modo, que observò Dios
en la penitencia medicinal,
que diò à aquel primer Pa-
dre, como medicameto à su
culpa, que fuè el q comies-
se el pan con el sudor de su
rostro: *In sudore vultus tui*
Genes. 3. v. 19. vesceris pane tuo. (7) Qual
fuè su pecado? Querer com-
er con privilegios de deyd-
dad: *Eritis sicut dij.* Y qual
serà su penitencia, que lo
medicane? Lo contrario. Y
què es? Comer con pensio-
nes de esclavo à sudores de
su rostro: *In sudore vultus*

(7) Genes. 3. v. 19.

tui: Que tal sobervia se cu-
ra con tal medicina. Esto
fuè humillarlo, para que to-
da su vida con este genero
de penitencia fuèsse model-
to, dice S. Juan Crysolto: (8)
Sudoribus totum humiliabo, S. Cry-
sol. et his exercitatus perpetuam in Gen-
doctrinam habeas modeste 3. hom.
agendi: (8) Este es el fin, con
que los confesores impon-
nen las penitencias medici-
nales.
Resta aora, que hagamos
à mi auditorio con el Profe-
ta Jeremias esta pregunta:
Nunquid resina non est in Ga-
laad? (9) Por ventura no ay
medicamento en Galaad? (9)
Otra: Aut Medicus non est
ibi. No ay Medicos? Otra:
Quare igitur non est obducta
cicatrix filie populi mei? Por
que no es curada la cicatriz
de la hija de mi pueblo? Ay
medicinas en la Iglesia para
los pecadores? Si. Quales
son? Las virtudes contra-
rias à los vicios. Ay Medico-
cos, que las apliquen? Si.
Quales son? Los confesso-
res, dice Origenes, à quie-
nes pusso Dios por Medico-
cos, para aplicar las medici-
nas del alma: Voluit Do-
minus in Ecclesia sua esse Me-
dicos animarum, quia non
vult Deus mortem peccato-
rum. (9) Aplicanse las me-
dicinas en los confesiona-
rios?

(9) Jerem. 8. v. 22

(1) Origini hom. 1. Psalm. 1.

rios? Si. Dasele medicamen-
to à el gloton, à el luxurio-
so, à el vengativo, à el so-
bervio, à el perjuro, à el
murmurador, a el avaro, y à
el vsurero? Tàbien. Pues co-
mo ay tantos en la Repu-
blica? Como no se curan
estas llagas? Como està la
Republica llena de tales
dolencias? Nunca mas lle-
nos los confesionarios de
penitentes, así viciosos, co-
mo espirituales. Què es es-
to? Ay medicina? Ay Me-
co? No falta lo vno, ni lo
otro. Pues como no ay sa-
nidad? Yo os lo dirè: La
causa no es otra, que no
guardar los penitentes los
medicamentos, que les dan
los confesores, y por effo
no ay salud, aviendo medi-
cinas, y Medicos.
Mandò aquel Angel por
nombre Raphael à aquel
santo mozo llamado To-
bias, como su director en
aquel camino, que desen-
trañasse aquel pez, y que
guardasse la hiel, y el hi-
gado. Oyò el mozo el man-
dato, y dice el Texto, que
guardò con gran cuydado
lo que el Angel le dixo.
Porque, pregunto, le man-
dò el Angel, que lo guar-
dasse; y porquè Tobias lo
hizo? Què cosas eran
estas? Vnos medicamentos,

dixo el Angel: *Sunt enim*
hac necessaria ad medicamen
Tobia. ta utiliter. (2) Para què ser
6. v. 5: via la hiel? Para sanar los
ojos ciegos: Et fel valet ad
vngendos oculos. Y el higa-
do? Para ahuyentar todo
genero de Demonios: Fu-
mus extricat omne genus De-
moniorum. Y que sucediò cõ
estas medicinas recetadas
por el Angel, y guardadas
por el mozo? Sanar en la
ceguedad, y desterrar el
Demonio. Que las medici-
nas, que guardan, y se apli-
can, sanan las enfermeda-
des. Veis aqui la causa, por
que no sanan los que se cõ-
fiesan: porque no guardan
los medicamentos, que les
recetan los confesores.
Tira el confessor con la
penitencia medicinal, à
que sane el pecador de la
ceguedad, en que vive, y
del Demonio, que lo pos-
see. Aplicale los medica-
mentos, para que abra los
ojos, y para que ahuyente
el Demonio de su culpa.
Oye las medicinas, y no las
guarda: con que anda toda
la vida, ciego, y endemo-
niado. Es el pecador como
el Niño, que si no sana por
fuerza de naturaleza; no sa-
na por fuerza de arte: por-
que apenas le aplican el
medicamento, quando lo

(2) Tobia. 6. v. 5

Tom. V.

Z

(1) tira. Así el pecador, apenas le aplica el confessor la medicina, quando levantandose de sus pies, la arroja. Esta es la causa; porque está el mundo lleno de enfermos pecadores, aunq̄ ay tantas medicinas, y tantos confesores medicos, que las apliquen.

S. III.

(1) Compose este dedo, por ultimo, la penitencia preservativa, que mira à estorbar la reincidencia en la culpa, quitando la ocasion del pecado. Son las ocasiones, no otra cosa, que ligaduras, con que nos tiene el vicio, que nos predomina; y para que este no nos posea, imponen los confesores penitencias preservativas, que tiran à cortar estas ligaduras; à el jugador, que no vaya à la casa de el juego, à el que murmura, que juya de las conversaciones, à el desonesto, que se retire de los concursos, à la muger liviana, que no salga de casa; procurando quitarle à cada vno la ligadura de la ocasion. Esto se vió en aquella jumenta con su hijuelo, que estaban ligados junto à Jerusalen, mandando Christo, que los

desataffen: *Soluite, & adducite mibi.* (3) Quienes son estos? Los pecadores, dice mi Angelico Doctor: *Per asinam, & pullum significancur homines bruti ter viventes.* (4) Porque significan à los pecadores? Como estaban estos brutos? Ligados. Para que? Para cada, y quando el Señor los quisiera cargar. De forma, que las ligaduras eran las que tenian à estos brutos dispuestos, para quando se quisiera servir el dueño. Así los pecadores, cuyas ocasiones los tienen ligados para cada, y quando, que se quiera servir el Demonio. Que otra cosa es el pecador en la ocasion, sino vn jumento atado, para que no se le vaya à el Demonio? Qué mandò Christo? Que los desataffen. Y que hizieron los Apostoles? Quitar las ligaduras. Para que? Para q̄no se sirviessè mas de ellos el dueño, sino Dios. A que tiran los confesores, quando ponen penitencias preservativas? A desatar. Con que? Con la doctrina, dice San Juan Crystostomo: *Soluite per doctrinam vestram.* (5) Porque el ministerio pide corregirlos de esta manera, para la Gloria: *Per ministerium ad gloriam.*

(3) Matth. 21. v. 2.

(4) 3. Tbo. bis.

(5) S. Cryf. hom. 27 in Mat.

(8) *nam corrigite.* A esto es à lo que miran todas las penitencias preservativas, que se dan à los penitentes, à quitarles las ocasiones, para que no se sirva mas de ellos el Demonio, sino Dios.

Pero que pocos son los que admiten estas penitencias! Que pocos quieren las doctrinas, que les quitan los lazos de las ocasiones, para que no se pierdan! A muchos les sucede lo que à Sanson, cuyo exemplo es bien mysterioso. Reclinose sobre el regazo de Dalila su muger, ataronle los Philisteos, y à el despertar, con las fuerzas, que le avia dado Dios, rompió los lazos, y quedò libre. Segunda vez bolvió à los brazos, dõ de avia encontrado los peligros. Digamosle à Sanson: Qué hazes? Otra vez buelves à los lazos? No sabes, que te prendieron, y que te pusieron à peligro? Pues en que te fias? En que desharè tercera vez los lazos. Así le sucedió. Se reclinò en el ropaje de Dalila, donde fuè enlazado, y como las demàs vezes, hizo estopa los cañamos. Quarta vez se dexo dormir, enlazaron los enemigos à Sanson de manera, que despertò, y no pudo lo

que antes: *Egredian sicut antea feci:* (6) Porque se le apartò Dios: *Nesciens, quod ab eo recessisset Dominus.* (6) Qué es esto, que le sucede à Sanson? Qué ha de ser? Averle rompido Dios los lazos, en que avia estado preso por tres vezes, y por bolver à ellos quedar ciego, y preso. Porque Dios, como dice Hugo, libra à el pecador de semejante destino ttes vezes, à la quarta rara vez lo libra: *A tribus aliquando liberat Deus, à Hugo. quarto raro, aut numquam. ibi.*

(7) Esto es lo que le ha sucedido à muchos de los q̄ se confiesan. Llegan con los lazos de vna culpa, como de vn amancebamiento. Por virtud del Sacramento rompe Dios los lazos, dandoles fuerzas, para que queden libres. Passa la confession, y buelven segunda vez à el. Vsa Dios la misma misericordia, y haze pedazos las prisiones. A poco tiempo buelven à las ligaduras, tercera vez los libra aquella Bondad. Y fiados, en que Dios los desató por medio del confessor, con facilidad se arrojan otra vez à las prisiones para el infierno. Ay! O almas! Que de ellas estarán ardiendo en aquellas llama-

mas, por no aver querido huir los lazos, que les mandaron los confesores!

A que, pensais, que miran estas penitencias preservativas, que os imponen los confesores, quando procuran alejaros, y expeleros de los lugares, donde cometisteis las culpas? A preservaros de las reincidencias. Como os quexais de ellas? Porque las teneis por rigorosas, quando son providencia paternal de vn cuidado piadoso. Mirò San Juan Crisostomo à Dios, quando arrojò à Adan de el Parayso, y dixo, que fuè señal de aquel cuidado, y paternal providencia:

(8) *S. Crisost. hom. 28 in Gene.*
Maxime providentia, & nostra cura signum fuit. (8)
 En què estuvo aqui el cuidado? De donde lo arroja? Del Parayso, donde le hizo mal lo que comió. Y para que lo aleja? Para que no buelva à la comida. Pues essa fuè paternal providencia, y cuidado amoroso. La

penitencia, que el confessor te impone preservativa, arrojandote de los lugares, ò casas, donde comiste las culpas, que son? Rigores? No. Pues, que seràn? Providencias amorosas, que te guardan, para que no peques. Este es, Pueblo del Señor, el dedo medicinal. Estas son las satisfacciones, que debe hacer el penitente, para cumplir con la parte del Sacramento. Y si queremos la medicina, que cura nuestro pecado, valgamonos de la intercession de Maria Santissima, que como dice el referido Padre, es el dedo medicinal, que cura la dolencia de la culpa: *Est digitus medicinalis, quia vulnera peccatorum nostrorum sanat.* Di aqui vn exemplo, y concluye pidiendo la gracia, prenda de la

Gloria: *Ad quam nos perducatur Deus*

Or.

*



SER.

SERMON V. DE LA OBEDIENCIA DEL PENITENTE A EL Confessor.

THEMA.

PULSATE, ET APERIETUR VOBIS.
 Matth. 7. v. 7.

SALUTACION.



YAHEMOS llegado à el dedo auricular de la mano de la penitencia, y ultimo de los Sermones vespertinos. Llamase auricular este dedo, porq̃ con èl se desembaraza el oydò, para que oyga: *Quasi colens aures.* Este significa la obediencia, porque es la que desembaraza el oydò de el penitente, para que oyga, y obedezca à el confessor: porque como dice el Padre San Bernardo, es la que previene à el punto el oydò del que obedece à la voz del que manda: *Estatim pa-*

(9) *S. Bern. de precepto, & disp.*

rat aures auditui. (9) Este es el dedo, que he de entrar oy en vuestros oydos, para sanaros, y para que quedéis obedientes. Poned cuidado, que no es este modo menos maravilloso, que los otros.

Traxeron à la presencia de Christo à vn hombre sordo, para que lo sanasse: porque de más de la lengua tenia impedido el oydò. Y lo que hizo el Salvador fuè, entrarle los dedos en el oydò: *Misit digitos suos in auriculas eius.* (1) Mira Cayetano este modo de curar, y dice, que es digno de admiracion: *Admiratione dignus est iste.* (2) Porquè en

(1) *Marc. 7. v. 33.*
 (2) *Cayetano hic. tra*